ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 96
SERIE DE 2002-2003

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA APROBAR EL CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES ENTRE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL PUERTO DE PONCE Y EL ING AXEL BONILLA CORTÉS PARA LOS SERVICIOS DE INSPECCIÓN RESIDENTE DE LAS OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LOS MUELLES 4, 5, 6, 7A Y OBLIGAR $342,000.00 TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DÓLARES, DEL PRÉSTAMO DE $40,000,000 CUARENTA MILLONES DE DÓLARES APROBADO, A TRAVÉS DEL BANCO GUBERNAMENTAL DE FOMENTO; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<<*****>>>>>>>

POR CUANTO: El Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ha definido el Proyecto del Puerto de Las Américas para establecerse en las zonas de Ponce, Peñuelas y Guayanilla como una alta prioridad por el estímulo del desarrollo económico de Puerto Rico y la creación de nuevos empleos en la zona sur del país;

POR CUANTO: El Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ha autorizado un préstamo de $40,000,000 **cuarenta millones de dólares** a través del Banco Gubernamental de Fomento con el propósito de iniciar los estudios, diseño y análisis ambiental de ingeniería y obras de reconstrucción necesarias para el desarrollo de este proyecto en la zona sur;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce y su Alcalde, Hon. Rafael Cordero Santiago, están comprometidos en contribuir agresivamente con la política pública del desarrollo económico y creación de empleos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce y su Alcalde Hon. Rafael Cordero Santiago, están comprometidos con el mejoramiento y expansión de las facilidades portuarias que aquí existen como un instrumento fundamental para contribuir al mejoramiento de la economía del sur y todo Puerto Rico, y que mediante la Junta Administrativa del Puerto de Ponce y su estructura organizacional realicen todos los esfuerzos necesarios para alcanzar dichos objetivos, previa autorización de la Legislatura Municipal.

POR CUANTO: El Puerto de Ponce es una entidad Municipal creada en virtud de una franquicia que le fue concedida al Municipio Autónomo de Ponce en el 1911, por el extinto Consejo Ejecutivo de Puerto Rico, hoy Comisión de Servicio Público;

POR CUANTO: El Puerto de Ponce y el Ing. Axel Bonilla Cortés con Seguro Social Patronal 049-0684 y Seguro Social individual 584-80-8324, han acordado un contrato de servicios profesionales para la inspección residente de construcción de los muelles 4, 5, 6, 7ª;

POR CUANTO: La Junta Administrativa del Puerto de Ponce en reunión ordinaria celebrada el 16 de octubre de 2002, aprobó el contrato con el Puerto de Ponce y el Ing. Axel Bonilla Cortés, por la cantidad de $342,000.00 **trescientos cuarenta y dos mil dólares** ó $14,250.00 **catorce mil, doscientos cincuenta dólares** mensuales por 24 meses, y estará sujeto a la previa autorización de la Legislatura Municipal;

POR CUANTO: El Banco Gubernamental de Fomento aprobó un préstamo de $40,000,000 **cuarenta millones de dólares** para sufragar los gastos asociados al contrato de servicios profesionales del Ing. Axel Bonilla Cortés, y a su vez estos fondos serán repagados mediante una emisión de bono o cualquier otro mecanismo de financiamiento aprobado por la ley que rige a los Municipios Autónomos;

POR CUANTO: El pago de la deuda provendrá de los ingresos que genere el Puerto de Ponce como resultado de las mejoras a ser realizadas y que de existir alguna deficiencia en el servicio, la deuda será cubierta por lo que se le deba al Centro de Recaudaciones Municipales al Municipio Autónomo de Ponce.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar a la Junta Administrativa del Puerto de Ponce a recibir y administrar dicho adelanto para los fines previamente descritos y relacionados con la contratación de una firma de ingenieros y consultores para la realización de los estudios de ingeniería y desarrollo de planos de construcción y obtención de permisos de las mejoras y reconstrucción necesarias en el Puerto de Ponce, para contribuir con la política pública de desarrollo económico del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y perseguir los objetivos del Municipio al mejoramiento de la economía del sur de Puerto Rico.

SECCIÓN SEGUNDA: Aprobar la contratación de los servicios profesionales del Ing. Axel Bonilla Cortés y el Puerto de Ponce por el período desde la fecha de la firma del contrato hasta el 30 de junio del año fiscal en que se otorgue.

SECCIÓN TERCERA: Dicha contratación es útil y necesaria a los intereses del Puerto de Ponce y del Municipio Autónomo de Ponce, ya que cumple con la reglamentación vigente para la contratación a servicios profesionales según Ley 81 del 30 de agosto de 1991. (Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico)

SECCIÓN CUARTA: Esta Resolución entra en vigencia inmediatamente después de su aprobación.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 31 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2002.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 1er DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2002 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 4 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2002.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/dar

Revisado por: IMVO

RES 96 CONTRATO ING AXEL BONILLA SERVICIOS INSPECCION OBRAS RECONSTRUCCION MUELLES 4,5,6,7A $342,000.00 30oct02 imvo

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 96,** Serie de 2002-2003, **"PARA APROBAR EL CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES ENTRE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL PUERTO DE PONCE Y EL ING AXEL BONILLA CORTÉS PARA LOS SERVICIOS DE INSPECCIÓN RESIDENTE DE LAS OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LOS MUELLES 4, 5, 6, 7A Y OBLIGAR $342,000.00 TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DÓLARES, DEL PRÉSTAMO DE $40,000,000 CUARENTA MILLONES DE DÓLARES APROBADO, A TRAVÉS DEL BANCO GUBERNAMENTAL DE FOMENTO; Y PARA OTROS FINES"**, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Extraordinaria del día jueves, 31 de octubre de 2002 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy
Hon. Carlos Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. Nilda González
Hon. María C. Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique Vicéns

Ausentes Excusados:

Hon. René Garrastazú
Hon. Freddie Martínez

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día jueves, 31 de octubre de 2002, debidamente certificada al Alcalde el día viernes, 1ro de noviembre de 2002, y éste la firmó el día lunes, 4 de noviembre de 2002.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día martes, 5 de noviembre de 2002.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

imyo